



## RESOLUCIÓN No. 347

17 de octubre de 2025

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2025"**

### LA DIRECTORA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 del 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 05 de 2025 del 01 de septiembre de 2025, "Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones", se establecido que la Subgerencia de Infraestructura tiene como objeto, "Liderar y hacer seguimiento a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física necesaria para la operación del sistema de transporte público, asegurando la calidad y eficiencia de las obras contratadas."; así mismo se asignaron a la Subgerencia, las siguientes funciones entre otras:

1. Liderar, estructurar, promover, desarrollar, ejecutar y participar en los proyectos urbanísticos de iniciativa pública o privada y en la construcción, mejoramiento o mantenimiento de espacio público en las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cables del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.
2. Dirigir y gestionar las acciones correspondientes para la ejecución, supervisión y seguimiento del mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura existente para asegurar la cobertura, continuidad y acceso al Sistema.
5. Gestionar la etapa de planeación y contratación, incluyendo los estudios comparativos de costos, evaluación de propuestas, beneficio social y oportunidades, para la contratación de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura soporte que requiera la Empresa para garantizar la operación del Sistema Integrado de Transporte Público. "(...).

Que a su vez la Dirección de Construcciones y Mantenimiento, tiene como objeto: "Ejecutar y hacer seguimiento a la construcción de la infraestructura del Sistema y al mantenimiento de ésta, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y la adecuada ejecución de las obras para garantizar la continuidad y acceso al transporte público."

Que dentro de las funciones de la Dirección de construcciones y mantenimiento se encuentran:

- "(...)
2. Liderar y hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura física requeridos para asegurar la cobertura, continuidad y acceso del Sistema, de acuerdo con los lineamientos de los entes competentes y en concordancia con los proyectos y lineamientos técnicos planteados por la Empresa.
  3. Ejercer la supervisión a la interventoría de los contratos de estudios, diseños y construcción de obra para la infraestructura del Sistema que celebre la Empresa, con el fin de garantizar la calidad de los productos recibidos según las condiciones técnicas de los contratos y las necesidades del Sistema .(...)"

Que en concordancia con estas funciones y en cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027: "Mejorar la infraestructura de 5 patios del SITP a través de la puesta en operación de 2

TRANSMILENIO S.A.  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento – Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: Línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.



## RESOLUCIÓN No. 347

17 de octubre de 2025

### **"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2025"**

patios y la adecuación física de 3 patios", se identificaron los pavimentos que ya cumplieron su vida útil en los patios de las Fases I, II, III y IV del Sistema TransMilenio y por medio de la metodología PCI (Pavement Condition Index, o Índice de Condición del Pavimento, la cual se constituye como la metodología más completa para la evaluación y calificación objetiva de pavimentos, flexibles y rígidos, dentro de los modelos de Gestión Vial disponibles en la actualidad), se establecen clase, severidad y cantidad de daños generando así la necesidad de recuperar y extender la vida útil de los pavimentos en los Patios Troncales (Tunal, Norte, Américas, Suba, Calle 80, Usme y Sur), los Patios Temporales (Calle 80 y Norte) y el Patio Zonal (Alameda).

Que este proyecto está diseñado para abordar diversos objetivos estratégicos dentro de la infraestructura del Sistema TransMilenio. Entre los más relevantes, se destacan:

- **Optimización del desempeño estructural de los pavimentos**, mejorando su resistencia y durabilidad ante cargas operativas intensivas.
- **Garantía de seguridad y confort** para los operadores y vehículos, reduciendo vibraciones y mejorando la calidad de la superficie de rodadura.
- **Eficiencia en mantenimiento y costos operativos**, minimizando intervenciones correctivas y optimizando la vida útil de los materiales.
- **Mejora en la capacidad operativa de los patios**, facilitando una gestión más ágil y eficiente del parque automotor

Que así las cosas y, dadas las funciones asignadas a la Dirección Técnica de Infraestructura mencionadas anteriormente, se identificó la necesidad de adelantar un proceso de contratación que le permita a la Entidad definir el contratista para la ejecución de dichas actividades específicas, como es la intervención del pavimento y reparación de losas en patios del sistema para las fases I, II, III Y IV.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: "**CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, LA INTERVENCIÓN DEL PAVIMENTO Y REPARACIÓN DE LOSAS EN PATIOS DEL SISTEMA PARA LAS FASES I, II, III Y IV.**"

Que para el proceso referenciado, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis del sector, el presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A., ha destinado para la presente contratación asciende a un valor de hasta **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, (\$ 4.549.477.349)**, incluido AIU, así como todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones a que legalmente haya lugar incluyendo costos directos e indirectos que se generen.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) así:

No. CDP:	202506 - 6357
Código PAA:	DMC93



## RESOLUCIÓN No. 347

17 de octubre de 2025

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2025"**

Rubro:	DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ (Recursos SITP).
Código del Rubro:	423011724082020027806
Meta de Proyecto de Inversión:	Mejorar la infraestructura de 5 patios del SITP a través de la puesta en operación de 2 patios y la adecuación física de 3 patios
Valor:	\$ 4.549.477.349

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, le atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que mediante la Resolución Interna de Delegación Nro. 342 del 15 de octubre de 2025, la Gerente General de TRANSMILENIO S.A., delegó en la Subgerencia de Infraestructura de Transmilenio S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de mayor, menor y mínima que no supere los VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (22.784) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que así mismo, en el artículo 12 de la Resolución Interna de Delegación Nro. 342 del 15 de octubre de 2025, señaló que: "**ARTICULO 12º.** La ordenación del gasto de todos los procesos de selección, negocios, contratos, acuerdos, convenios y pactos, que a la fecha de expedición del presente acto administrativo hayan sido iniciados y los procesos de contratación publicados cuenten con resolución de apertura o la publicación de los términos y condiciones definitivas del proceso, continuarán y concluirán por los ordenadores del gasto que los iniciaron.", por lo que continuará la ordenación del gasto del presente proceso de selección en cabeza de la Dirección Técnica de Infraestructura, que según el Acuerdo 05 de 2025 del 1 de septiembre de 2025, cambio su denominación a Dirección de Construcciones y Mantenimiento.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 30 de julio al 14 agosto de 2025.

Que mediante la Resolución Nro. 254 del 20 de agosto de 2025, la ordenadora del gasto la Directora Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A. ahora Dirección de Construcciones y Mantenimiento de TRANSMILENIO S.A., dio apertura a la Licitación Pública TMSA-LP-07-2025 estableciendo como fecha de apertura el día 21 de agosto de 2025, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

## RESOLUCIÓN No. 347

17 de octubre de 2025

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2025"**

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 9 de septiembre de 2025, a las 8:00 a.m., se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION
1	CONSORCIO DINCYP - 1
2	CONSORCIO TRANSMI-VIAL
3	CONSORCIO PATIOS 2025
4	UT pavimentos y losas del tercer milenio
5	CONSORCIO PAVIOBRAS 27
6	CONSORCIO PARTRA
7	CONSORCIO MADRIGAL 80
8	Consorcio AG3 Transmilenio 07
9	CONSORCIO MILENIO
10	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA VIAL TM
11	CONSORCIO CCA PATIOS TRANSMILENIO
12	CONSORCIO 285-PLACAS BTA
13	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOVAL 07
14	OPEN INGENIERIA SAS
15	CONSORCIO TERCER MILENIO HC
16	UNION TEMPORAL OBRAS C&C
17	CONSORCIO TRANS MIG 2025
18	CONSORCIO OBRAS TM 25
19	CONSORCIO PATIOS GBG
20	CONSORCIO PATIOS TRANSMILENIO
21	CONSORCIO INTERPATIOS
<b>TOTAL DE OFERTAS AL PROCESO</b>	<b>21 OFERTAS</b>

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 18 de septiembre de 2025, cuyo resultado fue el siguiente:

### REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No.	PROPONENTE	Documentación Técnica	Documentación Jurídica	Documentación Financiera	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO DINCYP - 1	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
2	CONSORCIO TRANSMI-VIAL	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
3	CONSORCIO PATIOS 2025	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
4	UT PAVIMENTOS Y LOSAS DEL TERCER MILENIO	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
5	CONSORCIO PAVIOBRAS 27	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--

## RESOLUCIÓN No. 347

17 de octubre de 2025

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2025"**

6	CONSORCIO PARTRA	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
7	CONSORCIO MADRIGAL 80	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
8	CONSORCIO AG3 TRANSMILENIO 07	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
9	CONSORCIO MILENIO	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
10	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA VIAL TM	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
11	CONSORCIO CCA PATIOS TRANSMILENIO	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
12	CONSORCIO 285-PLACAS BTA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
13	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOVAL 07	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
14	OPEN INGENIERIA SAS	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
15	CONSORCIO TERCER MILENIO HC	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
16	UNION TEMPORAL OBRAS C&C	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
17	CONSORCIO TRANS MIG 2025	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
18	CONSORCIO OBRAS TM 25	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
19	CONSORCIO PATIOS GBG	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
20	CONSORCIO PATIOS TRANSMILENIO	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
21	CONSORCIO INTERPATIOS	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--

### REQUISITOS DE PONDERABLES

No.	PROONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	INCENTIVO MIPYME	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO DINCYP - 1	18,5	10	1	0.25	0.25	--	0	30
2	CONSORCIO TRANSMI-VIAL	--	--	--	--	--	--	--	--
3	CONSORCIO PATIOS 2025	--	--	--	--	--	--	--	--
4	UT PAVIMENTOS Y LOSAS DEL TERCER MILENIO	--	--	--	--	--	--	--	--
5	CONSORCIO PAVIOBRAS 27	--	--	--	--	--	--	--	--
6	CONSORCIO PARTRA	--	--	--	--	--	--	--	--
7	CONSORCIO MADRIGAL 80	--	--	--	--	--	--	--	--
8	CONSORCIO AG3 TRANSMILENIO 07	--	--	--	--	--	--	--	--
9	CONSORCIO MILENIO	--	--	--	--	--	--	--	--
10	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA VIAL TM	--	--	--	--	--	--	--	--
11	CONSORCIO CCA PATIOS TRANSMILENIO	--	--	--	--	--	--	--	--
12	CONSORCIO 285-PLACAS BTA	--	--	--	--	--	--	--	--
13	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOVAL 07	--	--	--	--	--	--	--	--
14	OPEN INGENIERIA SAS	--	--	--	--	--	--	--	--
15	CONSORCIO TERCER MILENIO HC	--	--	--	--	--	--	--	--
16	UNION TEMPORAL OBRAS C&C	--	--	--	--	--	--	--	--
17	CONSORCIO TRANS MIG 2025	--	--	--	--	--	--	--	--
18	CONSORCIO OBRAS TM 25	--	--	--	--	--	--	--	--
19	CONSORCIO PATIOS GBG	--	--	--	--	--	--	--	--

## **RESOLUCIÓN No. 347**

17 de octubre de 2025

***"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2025"***

No.	PROONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	INCENTIVO MIPYME	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
20	CONSORCIO PATIOS TRANSMILENIO	--	--	--	--	--	--	--	--
21	CONSORCIO INTERPATIOS	--	--	--	--	--	--	--	--

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 19 al 25 de septiembre de 2025, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación, las cuales se contestaron y se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 15 de octubre de 2025, el cual recomendó lo siguiente: "Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-07-2025, y al informe de evaluación definitivo se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, para que de esta manera se logre obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal."

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día 15 de octubre de 2025, TRANSMILENIO S.A., respondió las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables técnicos y económicos por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

### **REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**

No.	PROONENTE	Documentación Técnica	Documentación Jurídica	Documentación Financiera	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO DINCYP - 1	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
2	CONSORCIO TRANSMI-VIAL	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
3	CONSORCIO PATIOS 2025	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
4	UT PAVIMENTOS Y LOSAS DEL TERCER MILENIO	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
5	CONSORCIO PAVIOBRAS 27	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
6	CONSORCIO PARTRA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
7	CONSORCIO MADRIGAL 80	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
8	CONSORCIO AG3 TRANSMILENIO 07	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
9	CONSORCIO MILENIO	INHABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	--
10	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA VIAL TM	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
11	CONSORCIO CCA PATIOS TRANSMILENIO	INHABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	--
12	CONSORCIO 285-PLACAS BTA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
13	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOVAL 07	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
14	OPEN INGENIERIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
15	CONSORCIO TERCER MILENIO HC	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
16	UNION TEMPORAL OBRAS C&C	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
17	CONSORCIO TRANS MIG 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	23,50
18	CONSORCIO OBRAS TM 25	INHABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	--

## **RESOLUCIÓN No. 347**

17 de octubre de 2025

***"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2025"***

19	CONSORCIO PATIOS GBG	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	27,40
20	CONSORCIO PATIOS TRANSMILENIO	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
21	CONSORCIO INTERPATIOS	INHABILITADA	RECHAZADA	HABILITADA	RECHAZADA	--

### **REQUISITOS PONDERABLES**

No.	PROONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	INCENTIVO MIPYME	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
1	CONSORCIO DINCYP - 1	--	--	--	--	--	--	--	--
2	CONSORCIO TRANSMI-VIAL	--	--	--	--	--	--	--	--
3	CONSORCIO PATIOS 2025	--	--	--	--	--	--	--	--
4	UT PAVIMENTOS Y LOSAS DEL TERCER MILENIO	--	--	--	--	--	--	--	--
5	CONSORCIO PAVIOBRAS 27	18,5	10	1	0.25	0.25	--	0	30
6	CONSORCIO PARTRA	18,5	10	1	0.25	0.25	--	0	30
7	CONSORCIO MADRIGAL 80	--	--	--	--	--	--	--	--
8	CONSORCIO AG3 TRANSMILENIO 07	--	--	--	--	--	--	--	--
9	CONSORCIO MILENIO	--	--	--	--	--	--	--	--
10	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA VIAL TM	--	--	--	--	--	--	--	--
11	CONSORCIO CCA PATIOS TRANSMILENIO	--	--	--	--	--	--	--	--
12	CONSORCIO 285-PLACAS BTA	18,5	10	1	0.25	0.25	--	0	30
13	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOVAL 07	18,5	10	1	0.25	0.25	--	0	30
14	OPEN INGENIERIA SAS	18,5	10	1	0.25	0.25	--	0	30
15	CONSORCIO TERCER MILENIO HC	--	--	--	--	--	--	--	--
16	UNION TEMPORAL OBRAS C&C	--	--	--	--	--	--	--	--
17	CONSORCIO TRANS MIG 2025	12	10	1	0.25	0.25	--	0	23,50
18	CONSORCIO OBRAS TM 25	--	--	--	--	--	--	--	--
19	CONSORCIO PATIOS GBG	15,90	10	1	0.25	0.25	--	0	27,90
20	CONSORCIO PATIOS TRANSMILENIO	--	--	--	--	--	--	--	--
21	CONSORCIO INTERPATIOS	--	--	--	--	--	--	--	--

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

## RESOLUCIÓN No. 347

17 de octubre de 2025

### ***"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2025"***

Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección de acuerdo a lo señalado el documento base, se adelantó la audiencia pública de adjudicación del proceso Nro. TMSA-LP-07-2025, esto es el día 16 de octubre de 2025 a las 09:00 a.m., con participación de la ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes e interesados, de manera virtual, donde se concedió el uso de la palabra para realizar las observaciones finales relacionados con la evaluación de las ofertas.

Que, en el marco de los principios y normas constitucionales, y en especial en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “*Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública*” y en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, según el cual: “(...) Los procesos contractuales contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad (...)”, TRANSMILENIO S.A. en audiencia pública instó a los participantes, proveedores, contratistas y demás actores del presente proceso de selección por convocatoria pública, a dar estricto cumplimiento y total acogimiento a los principios y disposiciones anticorrupción consagrados en las normas de contratación pública y propender por la plena protección de la moralidad y transparencia pública en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

Que después de escuchar las observaciones planteadas por los proponentes, se suspendió la Audiencia Pública de Adjudicación por un término de cinco horas hasta las 4:00 p.m. del 16 de octubre de 2025, y una vez reanudada y analizadas las observaciones realizadas por los proponentes en la audiencia, los miembros del Comité Evaluador decidieron mantener el informe de evaluación publicado en la plataforma transaccional SECOP II previo a la apertura de los sobres económicos.

Que en atención al procedimiento de la Audiencia de Adjudicación, y de acuerdo con el informe definitivo de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, se procedió a desencriptar los sobres económicos en la plataforma SECOP II de los proponentes habilitados, de la siguiente manera:

No.	PROONENTE
1	CONSORCIO PAVIOBRAS 27
2	CONSORCIO PARTRA
3	CONSORCIO 285-PLACAS BTA
4	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOVAL 07
5	OPEN INGENIERIA SAS
6	CONSORCIO TRANS MIG 2025
7	CONSORCIO PATIOS GBG

Que una vez finalizó la apertura de los sobres económicos, la entidad procedió a publicar en la plataforma SECOP II las propuestas económicas de los proponentes habilitados, para su respectivo traslado, y suspendió la audiencia para el día 17 de octubre de 2025 a las 3:00 p.m., con el fin de realizar la verificación a las propuestas económicas, y dar aplicación al método de evaluación de la Propuesta Económica de acuerdo con los primeros dos dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente del día hábil anterior a la fecha prevista de inicio de la Audiencia de Adjudicación.

Que el día 17 de octubre de 2025 a las 3:15 p.m., en la reanudación de la audiencia de adjudicación y en atención a la verificación económica realizada por el Comité Evaluador, se dio a conocer el informe consolidado final de habilitados económicos y orden de elegibilidad, el cual quedó de la siguiente manera:

## RESOLUCIÓN No. 347

17 de octubre de 2025

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2025"**

No.	PROONENTE	EVALUACIÓN FACTOR TECNICO	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DECRETO 392 DEL 2018	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	INCENTIVO MIPYME	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE
5	CONSORCIO PAVIOBRAS 27	18,5	10	1	0.25	0.25	69,364	0	99,364
6	CONSORCIO PARTRA	18,5	10	1	0.25	0.25	69,742	0	99,742
12	CONSORCIO 285-PLACAS BTA	18,5	10	1	0.25	0.25	69,027	0	99,027
13	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOVAL 07	18,5	10	1	0.25	0.25	66,229	0	96,229
14	OPEN INGENIERIA SAS	18,5	10	1	0.25	0.25	68,812	0	98,812
17	CONSORCIO TRANS MIG 2025	12	10	1	0.25	0.25	69,965	0	93,465
19	CONSORCIO PATIOS GBG	15,90	10	1	0.25	0.25	67,589	0	94,989

### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

POSICIÓN	OFERENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO PARTRA	99,742
2	CONSORCIO PAVIOBRAS 27	99,364
3	CONSORCIO 285-PLACAS BTA	99,027
4	OPEN INGENIERIA SAS	98,812
5	CONSORCIO TRANSMILENIO DUOVAL 07	96,229
6	CONSORCIO PATIOS GBG	94,989
7	CONSORCIO TRANS MIG 2025	93,465

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la audiencia, junto con el informe de evaluación definitivo y los videos realizados en el aplicativo Microsoft TEAMS, para consulta de los interesados.

Que en atención al procedimiento de la audiencia de adjudicación y los pasos allí proyectados, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar la LICITACION PUBLICA No. TMSA-LP-07-2025, cuyo objeto corresponde a **"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, LA INTERVENCIÓN DEL PAVIMENTO Y REPARACIÓN DE LOSAS EN PATIOS DEL SISTEMA PARA LAS FASES I, II, III Y IV."**, al proponente CONSORCIO PARTRA, por la suma de: CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, (\$ 4.549.477.349), INCLUIDO AIU, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen, por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de **99,742** puntos.

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-07-2025.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:



## RESOLUCIÓN No. 347

17 de octubre de 2025

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2025"**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR el Proceso de la Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2025, cuyo objeto es: **"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, LA INTERVENCIÓN DEL PAVIMENTO Y REPARACIÓN DE LOSAS EN PATIOS DEL SISTEMA PARA LAS FASES I, II, III Y IV.",** al proponente **CONSORCIO PARTRA**, por un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, (\$ 4.549.477.349), INCLUIDO AIU**, suma que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-07-2025, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se notifica personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **CONSORCIO PARTRA**, en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

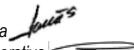
Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARMEN YANNETH ROSALES SUÁREZ**

Directora de Construcciones y Mantenimiento TRANSMILENIO S.A.

Ordenadora del Gasto – Artículo 12 de la Resolución interna de Delegación No. 342 del 15 de octubre de 2025.

Elaboró: Lenin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa   
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa   
Revisó: Daniela Mercedes Guerrero Vence // Abogada Contratista de la DCM 